ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: EXP. MC.: 007/26, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA MULTISERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS ALBERGUES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN).

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales y las que le han sido expresamente conferidas por el Consejero Delegado de la Sociedad,

EXPONE

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2026, el que suscribe acordó iniciar Expediente para la contratación de un Acuerdo Marco de Homologación de empresas multiservicios para la prestación de servicios de reparación y mantenimiento en las instalaciones de los Albergues Juveniles gestionados por la misma en todas las provincias de Andalucía.

Dicho Acuerdo Marco fue adjudicado a la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con C.I.F.: B-23528664, con quien se suscribió dicho Acuerdo Marco con fecha 15 de julio de 2026, para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento en los Albergues Juveniles de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Granada y Almería, firmándose posteriormente el contrato basado relativo a la primera anualidad.

Sin embargo, determinadas incidencias en la preparación del contrato relativo al Lote nº 5 de dicho Acuerdo Marco de Homologación, relativo a los Albergues de la provincia de Málaga, que requerían haber tenido en cuenta lo dispuesto en el Convenio de la Siderometalurgia de Málaga respecto a la subrogación del trabajador actualmente adscrito al servicio en el Albergue Inturjoven de Málaga, dieron lugar a que, con fecha 22 de junio de 2026, se acordara el desistimiento de la adjudicación de dicho Lote, al no ser posible subsanar la infracción cometida al inicio del Expediente.

Segundo. Con fecha 30 de julio del presente, se acordó aprobar el inicio de un nuevo Expediente para la **Contratación de una empresa multiservicios para la prestación de servicios de reparación y mantenimiento en las instalaciones de los Albergues Juveniles de la provincia de Málaga, gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)**, con el número: 007/26, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un Presupuesto de licitación de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (172.287,50 €), IVA no incluido, y un plazo de ejecución de 24 meses, designando una Mesa de contratación como Órgano de asistencia, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	25/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJESDJTSYH42VRYDXQBZPW2FDD	PÁG. 1/3

La contratación, que no admitía subdivisión en Lotes debido a Riesgos Técnicos y de Ejecución, la aplicación de Economías de Escala, razones de Coordinación y Responsabilidad, y restricciones de competencia, estaba previsto que se ejecutase en los siguientes Albergues Juveniles de la provincia de Málaga:

PROVINCIA	ALBERGUE JUVENIL	DIRECCIÓN
Málaga	Albergue Inturjoven de Málaga	Plaza Pío XII nº 6, de Málaga
	Albergue Inturjoven de Cortes de la Frontera	Carretera Villamartín- Puerto del Espino, s/n
	Albergue Inturjoven Marbella	Avenida del Trapiche, 2. Marbella
	Albergue Inturjoven Torremolinos	Avenida Carlota Alexandri, 127. Torremolinos

Tercero. Con fecha 4 de Agosto de 2026 se publicó en la edición del DO S: 148/2026, el correspondiente Anuncio de licitación (Número de publicación del anuncio: 538299-2026. Asimismo, se publicó Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC) con la referencia: 2026-0001927537.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 7 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas.

Cuarto. Con fecha 20 de agosto de 2026, se publicó en SiREC, un Anuncio de corrección de errores del Anuncio de licitación, a fin de aclarar los códigos CPV aplicables al contrato.

Quinto. Con fecha 28 de agosto de 2026, se publicó en SiREC, Anuncio de suspensión del procedimiento, ante la adopción por parte del TARCJA, de la medida cautelar solicitada por INGEMANSUR, S.L., en el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el Anuncio de licitación y los Pliegos de la contratación (Ref. de publicación: 2026-0001954910).

Sexto. Con fecha 16 de septiembre de 2026, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha dictado la Resolución 633/2026, por la que resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad INGEMANSUR S.L (Recurso 574/2026- Resolución 633/2026), mediante la que acuerda estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la misma, y, en consecuencia, anular los documentos impugnados para que se retrotraigan las actuaciones al momento de elaboración de la documentación contractual, para proceder al *adecuado desglose del presupuesto base de licitación, a la revisión del modelo de proposición económica del Anexo V y a la modificación correlativa de la memoria justificativa, incorporando una justificación económica completa y verificable*.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta que concurre una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, que hace imposible continuar con la licitación hasta su adjudicación, se considera razonable y ajustada al interés público la decisión de no continuar con el procedimiento, y proceder a revisar los documentos de la licitación,

En su virtud, y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	25/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJESDJTSYH42VRYDXQBZPW2FDD	PÁG. 2/3

CONSIDERANDO

Que consta en el Expediente Informe del Área de Asesoría Jurídica en relación a los requisitos que fundamentaban un desistimiento o renuncia a la celebración del contrato, analizando lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP.

ACUERDO

PRIMERO.- DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA MULTISERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ALBERGUES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN), RELATIVO AL EXPEDIENTE 007/26, al entender que concurre una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato que hace imposible continuar con la licitación hasta su adjudicación, de conformidad a los fundamentos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.-. **PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN SIREC,** para su conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a la fecha indicada en la firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio INTURJOVEN Junta de Andalucía C.I.F. A-41445800

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	25/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJESDJTSYH42VRYDXQBZPW2FDD	PÁG. 3/3